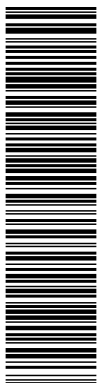


DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4X2PL-4HTHJ-704JM</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2024 a las 16:44:22</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2024 16:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2024 16:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469319.4X2PL-4HTHJ-704JM.00886D81A4F174D86D9D3B36E83B32F189F1A395) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

### EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 23 de mayo de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

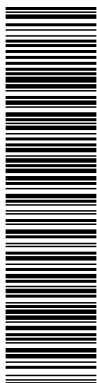
Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

- ALCALDESA-PRESIDENTA:  
D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).
  
- TENIENTES DE ALCALDE:  
D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).
  
- CONCEJALES:  
D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).  
D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).  
D.ª María Saiz Panduro (asistencia telemática).  
D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).
  
- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:  
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).
  
- INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:  
D.ª María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

No asisten los Tenientes de Alcalde D. José González Granados y D.ª María Mercedes Rico Téllez, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4X2PL-4HTHJ-704JM</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2024 a las 16:44:22</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2024 16:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2024 16:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4680319.4X2PL-4HTHJ-704JM.00866D81A4F174DB6D9D3B36E83B32F189F1A395) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

### 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2024.

### 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 13 y 19 de mayo de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 21 de mayo de 2024

#### “ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 13 y 19 de mayo de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/1844, registrado el día 13 de mayo de 2024, al nº 2024/1926, registrado el día 17 de mayo de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

### 3º. Expedientes sancionadores.

#### 3.1. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión Ambiental para la resolución del expediente sancionador 15368-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Sancionar a \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, titular del vehículo con matrícula \*\*\*, por los hechos acaecidos el día 15 de noviembre de 2023, a las 16:00 horas, en la Carretera de Madrid, referidos al vertido de residuos no peligrosos, siempre que no se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o el medio ambiente, calificados como infracción grave del artículo 108.3 c) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, con multa por importe de 2.001 euros, conforme al artículo 109.1 b) 1º del citado texto legal.

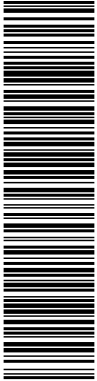
SEGUNDO. Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

#### 3.2. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión Ambiental para la resolución del expediente sancionador 236-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Sancionar a \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, titular del vehículo con matrícula

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4X2PL-4HTHJ-704JM</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2024 a las 16:44:22</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2024 16:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2024 16:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4680319.4X2PL-4HTHJ-704JM.00886D81A4F174DB6D9D3B36E83B32F189F1A395) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

\*\*\*, por los hechos acaecidos el día 19 de diciembre de 2023, a las 10:05 horas, en la Glorieta del Clavel con Calle Sal, referidos al vertido de residuos no peligrosos, siempre que no se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o el medio ambiente, calificados como infracción grave del artículo 108.3 c) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, con multa por importe de 2.001 euros, conforme al artículo 109.1 b) 1º del citado texto legal.

SEGUNDO. Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

### **3.3. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 5093-24.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- ADMITIR las alegaciones formuladas por la mercantil \*\*\*, titular del establecimiento con actividad de discoteca "\*\*\*\*", sito en \*\*\*, procediendo a su ESTIMACIÓN, por considerar probada la existencia de seguro de responsabilidad civil e incendios en el local referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

SEGUNDO.- Acordar el cierre y archivo de actuaciones del expediente 5093-24.

TERCERO.- Proceder a la notificación al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

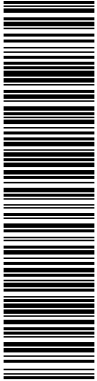
### **3.4. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal para la resolución del expediente sancionador 686-24.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los hechos acaecidos el día 21 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas, en la Calle Oropéndola, constitutivos de infracción leve del artículo 27 i) de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, referidos al incumplimiento de la prohibición de mantener animales en vehículos estacionados sin la ventilación y temperatura adecuada, con multa por importe de 300 euros, de conformidad con el artículo 30.1 a) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4X2PL-4HTHJ-704JM</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2024 a las 16:44:22</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2024 16:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2024 16:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469319.4X2PL-4HTHJ-704JM.00866D81A4F174D86D9D3B36E83B32F189F1A395) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

**4.1. Propuesta que presenta la Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social para la aprobación de la certificación de liquidación correspondiente a las obras de reforma para la mejora de la accesibilidad a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, situados en la Plaza de la Constitución s/n de Aranjuez. Financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia- Next Generation EU en el marco del componente 22 mejora de la accesibilidad universal de los servicios sociales.**

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la Certificación de liquidación marzo/24 correspondiente a las obras de reforma para la mejora de la accesibilidad a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, situados en la Plaza de la Constitución s/n de Aranjuez. Financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia- Next Generation EU en el marco del componente 22 mejora de la accesibilidad universal de los servicios sociales, por importe de seis mil setecientos noventa y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (6.799,58 €). (Base imponible 5.619,49 €. IVA 21% 1.180,09 €)
2. Notificar el acuerdo a los interesados.

## 5º. Asuntos de contratación administrativa.

**5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de la actuación musical de la Orquesta La Misión en las Fiestas de San Fernando 2024. CON 27/2024 NE EX.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

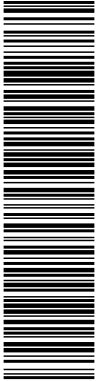
**SEGUNDO.-** Adjudicar a **NOCTURNA TEAM S.L.** la contratación de la actuación musical de la orquesta la misión en las fiestas de San Fernando 2024, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** El importe de adjudicación será de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500 €), impuestos indirectos no incluidos, según la oferta presentada.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a **NOCTURNA TEAM S.L.**, adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4X2PL-4HTHJ-704JM</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2024 a las 16:44:22</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2024 16:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2024 16:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469319.4X2PL-4HTHJ-704JM.00866081A4F174DB6D9D3B36E83B32F189F1A395) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Turismo D. José Manuel Fernández de Velasco García, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

**5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de la póliza de responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas. (ADAP). CON 28/2024 SE ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir al licitador DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES SAU.

**SEGUNDO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

LICITADOR	TOTAL
LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Suc. en España	<b>100,00</b>

**TERCERO.-** Requerir al licitador **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Suc. en España**, con C.I.F. W0069547H para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

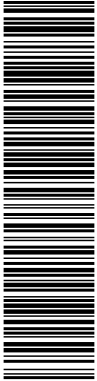
**5.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de auxiliar de apoyo a educación infantil y necesidades educativas en colegios públicos. CON 14/2024 SE ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

**SEGUNDO.-** Adjudicar a **SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.** la contratación del servicio de auxiliar de apoyo a educación infantil y necesidades educativas en colegios públicos, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4X2PL-4HTHJ-704JM</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2024 a las 16:44:22</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2024 16:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2024 16:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469319.4X2PL-4HTHJ-704JM.00886D81A4F174DB6D9D3B36E83B32F189F1A395) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**TERCERO.-** El importe de adjudicación será de **VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA EUROS** (24.160,00 €), todo esto según la oferta presentada.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a **SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Educación, D. Fernando Saavedra González, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

**5.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de auxiliar de control para la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 17/2024 SE ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR DE CONTROL PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 17/2024 SE ABSA.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

## 6º. Asuntos de personal.

**6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de un/a Trabajador/a Social para cubrir I.T.**

Se acuerda por unanimidad:

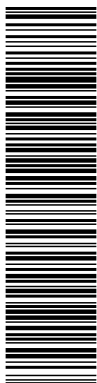
**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de una Trabajadora Social en régimen de interinidad, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de **\*\*\***, como Trabajadora Social, a fin de sustituir a **\*\*\***, hasta el cese de su situación de I.T.

**TERCERO.-** La contratación surtirá efecto tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de seis Peones/Operarios para las infraestructuras de las Fiestas San Fernando y El Motín 2024.**

Se retira la propuesta.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1460319.4X2PL-4HTHJ-704JM.00866D81A4F174D86D9D3B36E83B32F189F1A395) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

**6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre recurso de reposición interpuesto contra acuerdo JGL aprobando la Oferta de Empleo Público de 2023.**

Se acuerda por unanimidad:

*PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. \*\*\* Y \*\*\* con Registro de entrada respectivamente n.º 6189 y 6210, ambos de fecha 12 de marzo de 2024, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de febrero de 2024.*

*SEGUNDO.- Notificar la resolución que se adopte a los interesados.”*

En uso de las atribuciones que me otorga el Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2722, de fecha 22 de junio de 2023, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** acuerde:

**PRIMERO.-** Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. \*\*\* Y \*\*\* con Registro de entrada respectivamente n.º 6189 y 6210, ambos de fecha 12 de marzo de 2024, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de febrero de 2024.

**SEGUNDO.-** Notificar la resolución que se adopte a los interesados.

**6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de policías locales en comisión de servicios.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Procede nombrar a los cuatro funcionarios relacionados como Policías en comisión de servicios del Cuerpo de Policía Local de Aranjuez:

NIF (4 últimos dígitos)	APELLIDOS	NOMBRE
**1904-W	RODELGO DOMINGO	DAVID
**5333-N	GARCÍA ÁVILA	ALBERTO JOSÉ
**7335-G	LOPÉZ ZAMORA	SERGIO
**9686-A	SIERRA BARGUEÑO	TOMÁS ROBERTO

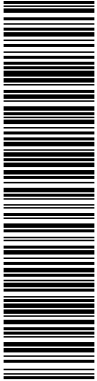
SEGUNDO.- La toma de posesión surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**7º. Asuntos de Innovación y Emprendimiento.**

**7.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana para autorizar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para impulsar la tramitación de proyectos de inversiones a través de la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid y que ha sido modificado por Orden de 17 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.**

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4X2PL-4HTHJ-704JM</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2024 a las 16:44:22</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2024 16:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2024 16:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469319.4Y2PL-4HTHJ-704JM.00886D81A4F174DB6D9D3B36E83B32F189F1A395) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1.- La aprobación del **CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ PARA IMPULSAR LA TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES A TRAVÉS DE LA ACELERADORA DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA MODIFICACIÓN POR LA Orden de 17 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

**2 - Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.**

### 8º. Turno de urgencia.

#### Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 22 de mayo de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

#### 8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de un Profesor de Viola.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Profesor de Viola en régimen de interinidad, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de **Dª \*\*\***, como Profesora de Viola, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

#### Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 22 de mayo de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

#### 8.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de Oficial de Fontanería.

Se acuerda por unanimidad:

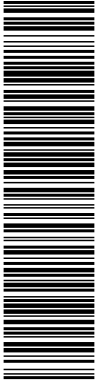
PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un Oficial de Fontanería, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral en régimen de interinidad de **D. \*\*\*** como Oficial de Fontanería, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.



DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4X2PL-4HTHJ-704JM</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2024 a las 16:44:22</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2024 16:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2024 16:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469319.4Y2PL-4HTHJ-704JM.00866D81A4F174DB6D9D3B36E83B32F188F1A395) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Secretaría General*

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:45 horas.

Firmado electrónicamente.